

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de diciembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**25885** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 199 concedida al «Nuevo Banco, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Nuevo Banco, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 199, concedida el 27 de agosto de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### Demarcación de Hacienda de Baleares

Alcudia, sucursal en avenida de los Príncipes de España, 7, a la que se asigna el número de identificación 07-25-01.

### Demarcación de Hacienda de Madrid

Alcobendas, sucursal en Marquesa Viuda de Aldama, 25, a la que se asigna el número de identificación 28-55-02.

Valdemoro, sucursal en Estrella de Eloja, 29, a la que se asigna el número de identificación 28-55-03.

### Demarcación de Hacienda de Orense

Orense, sucursal en General Franco, 73, a la que se asigna el número de identificación 32-20-01.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**25886** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 125 concedida al Banco de Crédito Balear para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Crédito Balear solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 125 concedida el 4 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### Demarcación de Hacienda de Baleares

Formentera, sucursal en San Francisco, 2, San Francisco Javier, a la que se asigna el número de identificación 07-09-30.

Figueretes, agencia urbana en calle Navarra, sin número, esquina a calle Alava, sin número, Ibiza, a la que se asigna el número de identificación 07-09-31.

Pollensa, agencia urbana en calle Juan XXIII, sin número, Puerto Pollensa, a la que se asigna el número de identificación 07-09-32.

Santanyi, agencia urbana en el edificio «El Pueblo Cala D'Or», a la que se asigna el número de identificación 07-09-33.

Son Servera, agencia urbana en plaza San Juan, número 1 Son Servera, a la que se asigna el número de identificación 07-09-34.

Palma de Mallorca, agencia urbana en calle Manos, esquina Bellet, a la que se asigna el número de identificación 07-09-35.

Muro Sucursal en calle Santa Ana, 11, a la que se asigna el número de identificación 07-09-36.

### Demarcación de Hacienda de Barcelona

San Andrés de Llavaneras, sucursal en calle Generalísimo Franco, 8, a la que se asigna el número de identificación 08-55-08.

### Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona, agencia urbana en Cooperativa de Viviendas de San Pedro y San Pablo, bloque Santo Tomás, escalera G, a la que se asigna el número de identificación 43-21-04.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**25887** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 3 concedida al Banco Popular Español para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Popular Español solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 3 concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### Demarcación de Hacienda de Guadalajara

Molina de Aragón, sucursal en plaza Calvo Sotelo, 6, a la que se asigna el número de identificación 19-10-02.

### Demarcación de Hacienda de Lérida

Bellver de Cerdaña, sucursal en calle de Nueve de Febrero, 26, a la que se asigna el número de identificación 25-03-09.

### Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana número 24 en O'Donnell, número 22, a la que se asigna el número de identificación 28-03-29.

Lozoya, sucursal en calle Duque, 7, a la que se asigna el número de identificación 28-03-30.

Parla, sucursal en calle Cuenca, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-03-31.

### Demarcación de Hacienda de Oviedo

Campo de Caso, sucursal en plaza de la Villa, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-02-07.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**25888** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 112 concedida al Banco Industrial de León para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco Industrial de León solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 112 concedida el 29 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

### Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana en Infantas, número 29, a la que se asigna el número de identificación 28-40-02.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**25889** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 160 concedida al Banco Occidental para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco Occidental solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 160 concedida el 5 de diciembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

### Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana número 3 en Santísima Trinidad, 5, a la que se asigna el número de identificación 28-45-02.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**25890** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 80 concedida a la Banca López Quesada para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por la Banca López Quesada solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,